MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto



Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

DECRETO 435/04

TIGRE, 26 de febrero de 2004.-

VISTO:

Que por Decreto 15/95 se puso en vigencia la DECLARACIÓN JURADA que da lugar a las habilitaciones reguladas por el Decreto 1705/91, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Economía y Hacienda propone modificar dicha declaración jurada a los efectos de introducir un nuevo inciso relacionada con la obligación de inscribirse en el Impuesto a los Ingresos Brutos, en plazo perentorio, supeditando la vigencia de la habilitación a dicho requisitos.

Que siendo procedente acceder a lo peticionado, resulta necesario que el formulario de declaración jurada sea extensivo a todo pedido de habilitación, derivando el trámite por cursogramas distintos ya se trate de una habilitación automático o que requiere inspección previa.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

- **ARTICULO 1.-** Hácese extensivo el uso de la DECLARACIÓN JURADA puesta en vigencia por Decreto 15/95, para toda solicitud de habilitación, con la incorporación del siguiente inciso 6, con el siguiente texto:
- 6) Que me comprometo en forma expresa a inscribirme en el Impuesto a los Ingresos Brutos, dentro del plazo de sesenta (60) días, computados a partir del retiro del correspondiente Certificado de Habilitación Comercial, bajo apercibimiento si así no lo hiciera de caducidad de la misma, sin perjuicio de las sanciones que correspondieren en jurisdicción provincial y municipal por aplicación de las normas vigentes, las cuales declaro conocer y aceptar en su totalidad.
- **ARTICULO 2.-** Pónese en vigencia como ANEXO del presente, el formulario de declaración jurada con la modificación incorporada por el artículo anterior.
- **ARTICULO 3.-** Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.
- **ARTICULO 4.-** Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

D1225 F16t-1 B366

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 435/04



ANEXO DEL DECRETO 435/04

MUNICIPALIDAD DE TIGRE Secretaría de Gobierno

DECLARACIÓN JURADA DECRETO 1705/91, A EFECTOS DE OBTENER HABILITACIÓN COMERCIAL

RUBRO			Regulado por Anexo	
Zonificación	Circ.	Secc.	Mzna.	Parcela
DOMICILIO (COMERCIA	L		
			Ordenanza 672/88	
PLANOS DE (OBRA CIVIL	∴ (aprobado / inc	orporado / registra	do): Expte:
			secuencia declaraci	
Ordonanza 739	R/SS DECLA	RO SER PROP	IETARIO / INQUI	LINO

APELLIDO:		NOMBRES:		
DOMICILIOS: Real		Constituido		
DNI	LE	LC	CI.Pol.Fed	
(Adjunto copia de / lo	os documento/	/s consignado/s)		
Estado civil	CÓNYUGE: Apellido			
Nombres		Documento		
Declaro socio a:				
quien / quienes prese	nta/n declarac	ción jurada adjunta.		
Se me labró acta de iı				

En Tigre, a los días del mes de del año

En consecuencia solicito se me conceda habilitación comercial por haber cumplido con la normativa vigente y haber asumido la responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones futuras.

Firma del solicitante, en presencia del funcionario municipal (caso contrario certificada ante Escribano Público.

Firma del funcionario municipal, certificante de la autenticidad de la firma del solicitante.

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.